

M & N MONTAJES, MANTENIMIENTOS Y SOLDADURAS ESPECIALES, S. L.

Edicto

D.^a Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 127/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mutua Fremap contra la empresa M & N Montajes, Mantenimientos y Soldaduras Especiales, S. L., INSS, sobre Seguridad Social, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado M & N Montajes, Mantenimientos y Soldaduras Especiales, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 240.820,95 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Cartagena, a veintiséis de noviembre de dos mil cuatro.—La Secretaria Judicial.—55.122.

MAINFER MAYORISTA PARA LA INDUSTRIA Y LA FERRETERÍA, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria de accionistas que se celebrará en Zaragoza, en el domicilio social de la calle Juan de la Cierva, 39, en el próximo día 28 de diciembre de 2004, a las 19 horas, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, el día 29 de diciembre de 2004, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese, reelección o nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso del acta de la reunión.

En Zaragoza, 9 de diciembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Asín Artiaga.—56.208.

MANUEL GÓMEZ GARCÍA

Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 37/02 y acumulada seguida en este Juzgado a instancia de doña Serafina Barreiro Blanco, contra don Manuel Gómez García, sobre despido, se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría dijo: Se declara la insolvencia provisional total de la empresa deudora, don Manuel Gómez García por la suma total de 2.267,78 euros de principal, más 7.283,88 euros en concepto de salarios dejados de percibir, más 194,65 euros de intereses de mora y 955,16 euros calculados provisionalmente para intereses, gastos y costas, importe total de la presente ejecución, frente a la actor-ejecutante doña Serafina Barreiro Blanco, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase la fortuna; manteniéndose la traba de embargo decretada respecto de los vehículos C-0962-AY y C-1215-AM, y librando edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil, a fin de publicar la presente resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes, enterándolas que contra la misma cabe recurso de reposición a interponer en término de cinco días.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Emilio Fernández de Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Santiago de Compostela, de lo que doy fe.

Santiago de Compostela, 9 de noviembre de 2004.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria Judicial.—54.728.

MARINA DE CUBELLES, SOCIEDAD UNIPERSONAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

CUBELLES PORT, SOCIEDAD UNIPERSONAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MAS GATELL, SOCIEDAD UNIPERSONAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios de «Marina de Cubelles, Sociedad Unipersonal de Responsabilidad Limitada», «Cubelles Port, Sociedad Unipersonal de Responsabilidad Limitada» «Mas Gatell, Sociedad Unipersonal de Responsabilidad Limitada», aprobaron en fecha 22 de noviembre de 2004 la fusión de las tres sociedades mediante la absorción de la segunda y tercera por la primera, con entera transmisión de los patrimonios de las absorbidas «Cubelles Port, Sociedad Unipersonal de Responsabilidad Limitada» y «Mas Gatell, Sociedad Unipersonal de Responsabilidad Limitada», incorporando por tanto en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente «Marina de Cubelles, Sociedad Unipersonal de Responsabilidad Limitada», con disolución sin liquidación de las absorbidas.

La fusión se acordó en base al Proyecto de Fusión redactado por los órganos de administración de las tres sociedades, y con la aprobación de los socios de todas ellas de los respectivos y correspondientes balances de fusión cerrados a 22 de noviembre de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 22 de noviembre de 2004.—Administrador Único de Marina de Cubelles, Sociedad Unipersonal de Responsabilidad Limitada, D. José María Batet Rull, Administrador Único de Cubelles Port, Sociedad Unipersonal de Responsabilidad Limitada, D. José María Batet Rull, Administrador Único de Mas Gatell, Sociedad Unipersonal de Responsabilidad Limitada, D. José María Batet Rull.—55.464. y 3.^a 14-12-2004

MARÍA TERESA SUÁREZ CASAL

Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 196/04 seguida en este Juzgado, a instancia de doña Josefa Fernández País,

contra María Teresa Suárez Casal, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debía declarar y declaraba la insolvencia provisional total de la empresa deudora María Teresa Suárez Casal, por la suma total de 1.104 euros de principal, más 78,94 euros en concepto de intereses de mora desde el 13-1-03 hasta el 1-10-03, más 180,30 euros en concepto de sanción pecuniaria e idéntica cantidad en concepto de honorarios de Letrado de la parte actora, más 110,40 euros que se presupuestan para intereses, gastos y costas, frente al actor-ejecutante doña Josefa Fernández País, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna, librándose edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil, a fin de publicar la presente resolución; archívense provisionalmente las actuaciones, una vez firme esta resolución, que se notificará a las partes, enterándolas que contra la misma cabe recurso de reposición a interponer en término de cinco días.

Santiago de Compostela, a 21 de octubre de 2004.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria Judicial.—54.717.

MAYJA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de Transformación

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, celebrada el pasado día 3 de diciembre de 2004, acordó por unanimidad de los asistentes y representados, junto con otros acuerdos, su transformación en sociedad de responsabilidad limitada, pasando a denominarse Mayja, Sociedad Limitada.

San Vicente del Raspeig, 4 de diciembre de 2004.—Los Administradores solidarios, Alfredo Mayans Llavador y José Mas Javaloyes.—55.805. y 3.^a 14-12-2004

MILLENIUM INVEST 2000, S. I. C. A. V., S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en Barcelona, calle Diputación 246, el día 3 de Enero de 2005, a las doce horas en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en su caso, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese, nombramiento y/o renovación de Administradores y Auditores.

Segundo.—Sustitución de la Entidad Depositaria y consiguiente modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Sustitución y/o cese de Sociedad Gestora.

Cuarto.—Traslado de domicilio y consiguiente modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y los Estatutos Sociales.

Desde el momento de la convocatoria de la Junta General, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos